



Ayuntamiento de
El Granado

Nº Expte: 2017/SUB_02/000004

DECRETO 251/17

Vista el acta de la reunión del órgano colegiado de valoración de solicitudes de subvenciones a entidades son ánimo de lucro de El Granado para el apoyo a sus programas y actividades socioculturales y deportivas, así como para la adquisición de equipamiento, órgano reunido al efecto el día 20 de septiembre de 2017 a las 12 horas en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento.

Una vez formulada y remitida, por el mismo, propuesta de subvenciones a esta Alcaldía, es por lo que

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la concesión de subvenciones a las Asociaciones locales recogidas en la siguiente tabla y por el importe propuesto:

ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
Asociación de mayores San Juan Bautista	600 €
Hermandad de Santa Catalina Virgen y Mártir	600 €
Asociación de mujeres Por Nosotras	600 €
Club deportivo ciclista El Granado	600 €
Asociación de padres y madres Santa Catalina	600 €
Asociación juvenil Nuevas Rutas	600 €
Sociedad de cazadores La Granaína	400 €
TOTAL	4000 €

SEGUNDO. Aprobar el gasto que supone el total de las ayudas concedidas, esto es, 4000 €, ordenar el pago por transferencia bancaria y proceder al abono de los importes a cada una de las asociaciones subvencionadas.

TERCERO. En el caso de que no se justifique el gasto, deberá la asociación incumplidora de reintegrar la cantidad al Ayuntamiento en proporción a la parte no justificada.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que os interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudieran estimar más conveniente a su derecho.

En El Granado, a la fecha de la firma. LA ALCALDESA- PRESIDENTA. – M^a Dolores Herrera Medina.

ANTE MÍ a los efectos de fe pública del presente documento
EL SECRETARIO- INTERVENTOR

Código Seguro de Verificación	IVOWYHX3MAWP7XFP6MPRKMS67Y	Fecha	05/12/2017 13:58:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PABLO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ		
Firmante	MARIA DOLORES HERRERA MEDINA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVOWYHX3MAWP7XFP6MPRKMS67Y	Página	1/1

